

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MOVILIDADES DE GRUPO CORRESPONDIENTES AL PROYECTO ERASMUS+ CURSO 2024-2025

La baremación de las solicitudes presentadas se realizará en base a los criterios indicados a continuación:

El proyecto tendrá una duración de 12 meses, el alumnado aspirante deberá estar cursando 2º ESO durante el curso 2023-2024 y debe de promocionar a 3ºESO para el curso 2024-2025; los seleccionados-as, sólo participarán en una de las movilidades del proyecto.

La lista con el alumnado preseleccionado será revisada por la comisión de convivencia, que tendrá el derecho de excluir a aquellos participantes que hayan incurrido en faltas que, a juicio de la comisión, sean incompatibles con el derecho a participar en el programa. Si un participante obtuviera una sanción después de haber sido seleccionado, será la comisión de convivencia en última instancia quien decidirá sobre la idoneidad o no de realizar la movilidad en base a la actitud del alumno/a, pudiendo perder el derecho a la misma aún después de haber conseguido una puntuación superior a otros participantes.

Los criterios alcanzan una puntuación máxima de 100 puntos, y quedan distribuidos de la siguiente forma:

1.-Expediente académico. (Máximo 50 puntos)

1.1 Se valora según la nota media conseguida en el curso 23-24 redondeados a un decimal.

2.-Actitud e interés en los estudios y aprendizaje de idiomas. (Máximo 20 puntos)

2.1.-Nota media en asignatura de Inglés conseguida en el curso anterior (máximo 10 puntos) redondeados a un decimal.

2.2.-Nota media en asignatura de Francés conseguida en el curso anterior (máximo 10 puntos) redondeados a un decimal.

2.3.-Nota media en asignatura de Valencià conseguida en el curso anterior (máximo 10 puntos) redondeados a un decimal.

3.- Dificultades económicas y circunstancias especiales. (Máximo 10 puntos)

Para la consecución de puntos en este apartado, se exigirá la documentación aportada para cada punto.

3.1.- Familia monoparental. (Máximo 5 puntos)

3.1.1. Categoría general (3 puntos).

3.1.2. Categoría especial (5 puntos)

3.2.- Familia numerosa (máximo 5 puntos)

3.2.1. Categoría general (3 puntos).

3.2.2. Categoría especial (5 puntos).

3.3.- Acogimiento familiar o residencial, víctima violencia de género o terrorismo. (5 puntos)

3.4.- Percibir la Renta Valenciana de inclusión (5 puntos).

4.- Disponibilidad de alojamiento para alumnado. (Máximo 20 puntos)

4.1.- La familia dispone de un espacio apropiado para alojar a un alumno/a invitado/a. (10 puntos).

4.2.- La familia dispone de espacio apropiado para alojar a dos alumnos/as invitados/as. (20 puntos).